



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 114 -2017-ANA-DARH

Lima, 21 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 024-2017-ANA-DARH-DUMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente; la aprobación está sujeta a la presentación de la certificación ambiental de la autoridad competente;

Que, según lo establecido en el inciso g) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI, es función de esta Dirección, autorizar la ejecución de obras de presas integrantes de infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial;

Que, con escrito de fecha 01.08.2017, el Director General del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado del Gobierno Regional de Ayacucho, Ing. Eduardo César Huacoto Díaz, solicita autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial del proyecto "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa)" con Código SNIP 43531, ubicado entre las provincias de Lucanas y Parinacochas, departamento de Ayacucho;

Que, de la revisión del expediente administrativo se evidencia lo siguiente:

- a. La Resolución Directoral N° 157-2015-GRA-PRIDER/DG que aprueba el expediente Técnico "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa)".
- b. La Resolución de Dirección General N° 295-2015- MINAGRI-DVDIAR-DGAAA de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego que otorga al Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho, en su calidad de titular del Proyecto, la Certificación Ambiental en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto denominado "Instalación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa)".



Que, mediante Informe Técnico N° 002-2017-ANA-DPDRH-AGRDRPI-JFHP se ha encontrado observaciones al expediente técnico, en lo que corresponde a las medidas a implementar para dar solución a los problemas de carácter geológicos – geotécnico, recomendando al Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho, su implementación y absolución, quien tiene la facultad de aceptar o rechazar, ya que es el responsable de la ejecución de las obras;

Que, luego de la evaluación respectiva, esta Dirección mediante Informe del visto, ha concluido que el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho ha cumplido con los requisitos establecidos en el TUPA, por lo que corresponde otorgar la autorización para la ejecución de obras;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N°1919-2017-ANA-OAJ, opina se emita el acto administrativo que otorgue a favor del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho, autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial del proyecto "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa)", dado que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el inciso g) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a favor del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho, autorización para la ejecución de las obras de aprovechamiento hídrico superficial del proyecto "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa)".

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER del Gobierno Regional de Ayacucho y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

